



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.907.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.234, de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "**Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 5.778, de fecha 14 de octubre de 2022, que adjudica a "**Constructora PMG Ltda.**", la Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "**Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LQ22; Memorando N° 1.145, de fecha 18 de octubre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora PMG Ltda.**" con fecha 18 de octubre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "**Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LQ22, suscrito el 18 de octubre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, con domicilio en Avda. Cerro Santa Rosa N° 3612, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$268.127.349 (Doscientos sesenta y ocho millones ciento veintisiete mil trescientos cuarenta y nueve pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **170 (ciento setenta) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 95° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Constructora PMG Ltda.", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105°, 106°, y 107° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-129-LQ22.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Gabriel Belmar Saavedra, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al proyecto "Reposición Plaza Sector Tortuga III, comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40006647-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

EVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.907.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.234, de fecha 03 de agosto de 2022 que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "**Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 5.778, de fecha 14 de octubre de 2022, que adjudica a "**Constructora PMG Ltda.**", la Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "**Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LQ22; Memorando N° 1.145, de fecha 18 de octubre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Constructora PMG Ltda.**" con fecha 18 de octubre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "**Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-129-LQ22, suscrito el 18 de octubre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, _____, con domicilio en Avda. Cerro Santa Rosa N° 3612, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$268.127.349 (Doscientos sesenta y ocho millones ciento veintisiete mil trescientos cuarenta y nueve pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **170 (ciento setenta) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 95° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Constructora PMG Ltda.", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105°, 106°, y 107° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 75/2022, denominada "Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-129-LQ22.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Reposición Plaza Sector La Tortuga III, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Gabriel Belmar Saavedra, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al proyecto "Reposición Plaza Sector Tortuga III, comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40006647-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico